



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 715-3189/2.020.-
Lu.

DECRETO N° 6606 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 4 SEP 2022

VISTO:

El Decreto N° 3816-S-2021, de fecha 2 de agosto de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Ana Verónica Quival, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y Agregados sostiene que la Sra. Quival ha cumplimentado los requisitos establecidos por la Ley N° 4413, haciéndose propicia la adecuación al escalafón profesional, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por la Sra. Quival se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, conforme surge en autos;

Que, obra intervención de Fiscalía de Estado;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de salud emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 3816-S-2021, de fecha 2 de agosto de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2º.- Adecúase a la Licenciada en Enfermería Ana Verónica Quival, CUIL 27-32366487-6, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O: R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. "Héctor Quintana", a partir de la fecha de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.022:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2.022, Ley N° 6256, prevé para la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Quival
EST. CLAUDIA GIBELA MUJICA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6606

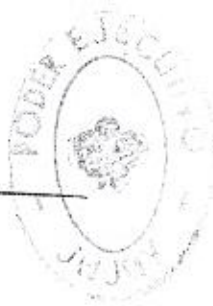
///CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.R.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HORROCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

1

Consta que en la fecha se ha desglosado el original del Decreto
 N° 6606 - c. 2022 agregandose copia autenticada
 del mismo.
 San Salvador de Jujuy 18 de septiembre de 2022



CPheup
 Esc. CLAUDIA GISELA MUÑOZ
 J/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy

DIRECCION DE INGRESOS Y RENDIMIENTOS DE LA PROVINCIA
 DELEGADA Fiscalia de Estado
 Se recibe en 56 hojas útiles
 San Salvador de Jujuy, 21 SET. 2022

2975

FISCALIA DE ESTADO		
MENT.	ENTRO	CALIO
DA	<u>22</u>	
MES	<u>09</u>	
IMP	<u>22</u>	
ES	<u>15840</u>	
HS		
FIRMA	<i>[Signature]</i>	

DEBORA E. LAGUNA
 Administrativo
 FISCALIA DE ESTADO

22 SEP. 2022